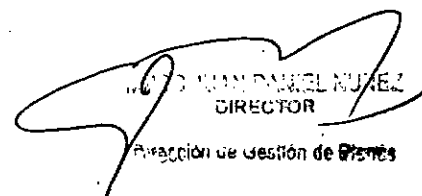




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA
Dirección Gestión de Bienes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(para aceite 2T en motores de dos tiempos)

- 1- Cumplir con los más altos standars internacionales, API TC, ISO (Organización internacional de standars) y JASO (Organización japonesa de standars) donde debe indicar: ISO-L-EGD Y JASO-M345-FC.
- 2- Contener aditivos especialmente formulados para facilitar la transmisión del calor, reducir la acumulación del calor y prevenir que se peguen los aros de pintón, mejorar la lubricación y reducir la salida del humo.
- 3- Reducir los depósitos de carbón.
- 4- Facilitar el arranque, debiente poseer dicho aceite propiedades de limpieza que reduzcan en gran medida los empastamientos de las bujías.
- 5- Reducir los depósitos en la lumbrera de escape a fin de reducir las temperaturas de funcionamiento del motor, lo que incrementaría su potencia.
- 6- Contener un estabilizador de combustible, lo que duplique la vida útil de la mezcla, y así reducir a la mitad el ritmo de envejecimiento de la nafta.
- 7- Adaptarse a distinto tipo de nafta.
- 8- Ser apto para motores nuevos y usados, debiendo ser compatible en motores de dos tiempos refrigerados por aire de altas revoluciones.


MARIO DANIEL NÚÑEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes

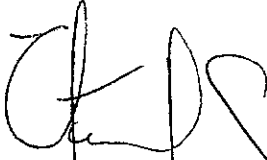


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: SE LLEVARA A CABO DURANTE LOS DIAS Y HORARIOS A DESIGNAR POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: A DEMANDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS LUEGO DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS PARCIALES A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LOS LUBRICANTES.


Tomás del Sastre
Subdirector Ejecutivo de
Gestión de Bienes
Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE